



Veinte maravedis.

BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

re, ebidencia el absoluto Dominio de lo
Nuevecientos, o personas que quedaran para el
Corte de Madras, o Comisionados de Carbon
el serpo que se causa de la Villa, que
sin su Intervencion ni noticia se coe
citem, e por fin que se sigue del nombre
destruendolo por falta de Economia, sin por
Corte de Pinos que no les aprovecha, y que
ran sin su parte otros Pinos, todo en con
travencion de la N. ordenanza, y por ende
con N. Revolucion, sin que se crea cosa
se sigue la memoria de la N. Hacienda
de, y si solo a los Nuevecientos, y Comisionados
particulares con Testimonio de los Decretos
y sentencias que Turisique quando se Nueve
en el se acuda a el N. Consejo de Guerra
acomodados el Nuevo que la Villa tiene
pendiente en dicho N. Tribunal; y para
pronto remedio se sup. al S. J. mand.
Inmediatamente comparecer al Comisionado, que
este con arreglo a la N. ordenanza, y orden
del S. Intendente fundada en ella, no para
acortar, y contra orden sin que por